(97)

1

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 197-91-AGN/J.

Lima, 06 de Junio de 1991

Visto el expediente No.1350-91/TD y- demás documentos que se adjuntan, sobre Otorgamiento de Bonificación Personal y Acumulación de Estudios Profesionales, solicitado por don Hugo -- Edín HURTADO LEON, Funcioanrio del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.No.672-87-ICTI/ -- OGPB del 12-10-87, el recurrente viene percibiendo el 10% de Bonificación Personal a partir del 26-02-1986 por haber cumplido 10 años de servicios- al Estado al 25-02-86;

Que, de acuerdo con la Ley No.24156- del 05-06-1985 se dispuso a favor de los Funcionarios y Servidores de la Administración Pública con titulo universitario con un mínimo de 15 años- de servicios reales y efectivos los varones y de 12 1/2 años las mujeres- la acumulación a su tiempo de servicios de un período máximo de hasta 04- años de estudios profesionales, aún cuando éstos seán simultáneos con los servicios prestados al Estado;

Que, el citado Funcionario con los - documentos que adjunta acredita acumulación de 04 años de formación profesional como Economista, realizados en la Facultad de Economía y Comercio- de la Universidad Nacional de Trujillo, durante los años 1965 á 1969, los mismos que solicita se acumule a su tiempo de servicios actual;

Que, practicada la liquidación res - pectiva(Informe No.073-91-AGN/DIPER-ESC-LIQ.), se desprende que dicho -- Funcionario ha acumulado al 30-04-91, con inclusión de los 04 años de estudios profesionales (19) años, (02) meses y (04) días de servicios ofi - ciales prestados a la Nación;

Que, en consecuencia es procedente - otorgar el beneficio requerido expdiendo la presente Resolución;

De conformidad con la Ley No.24156 , D.L.No.22404, D.L.No.276, los Decretos Supremos Nos.018-79-EF, 028-89-PCM 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a partir del -- 26-02-1991 el 15% de Bonificación Personal a don Hugo Edín HURTADO LEON,- Directivo 4, (F-4) de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, por haber cumplido 15 años de servicios al Estado al 25-02--91 queda ampliado de esta manera el pago del 10% de Bonificación Personal -- concedido por R.D.No.672-87-ICTI/OGBB-12-10-87; /.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DIRECCION DE PERSONAL

ASESORIA JURIDICA V°B°

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Jefe de la Oficina General de la Nación

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 197-91-AGN/J

Lima, 06 de Junio de 1991

/.

ARTICULO 2º.-Acumular a los servicios reales y efectivos del referido Funcionario 04 años de Formación Profesional como Economista, realizados en la Facultad de Economía y Comercio de la Universidad Nacional de Trujillo, durante los períodos 1965 a 1969;

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Asignación Específica 01.07 Bonificación Personal, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal Vigente/

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE PERSONAL

AGN/DIPER.
DAM.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Archivo General de la Nación

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

ASESORIA JURIDICA